

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	3,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado de España en Rosario de Santa Fe

El señor Cónsul de España en Rosario de Santa Fe comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Eladio Pardo Feijoo, natural de Orense, ocurrido el día 3 de enero último.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 4.469, expedido a favor de don Pedro López Pérez, Portero de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.459, que en el día de hoy es enviado a dicha Delegación, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Reinosa y Cabañas de Virtus, con hijuela de La Población a Arijá, que tiene solicitado don Domingo González Castañeda.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Santander y Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
601—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Monforte y La Rúa, que tiene solicitado don Elío Santalla Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Orense y Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
602—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Los Cortijos de Arriba y Malagón, que tiene solicitado don Casimiro García Caballero y don León Romero Quillón.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
603—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcalá la Real y Valdepeñas de Jaén, por Castillo de Lorcubín, que tiene solicitado don Manuel Fernández Castillo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
604—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Roa de Duero y Burgos, con desviación a Quintana del Pidio, que tiene solicitado Continental Auto, S. A.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
605—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Segovia y Estebanvela, con hijuelas entre Navafria y Matabuena y de Aldanueva de Pedraza a Valleruela de Sepúlveda, que tiene solicitado La Serrana, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil
- Instalaciones fijas
- Número de expediciones
- Tarifas
- Otras mejoras

Fecha y firma.

606—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

Expediente núm. 1/55 C-3

A las doce horas del día 15 de marzo próximo se reunirá esta Junta en el local que ocupa en el edificio de la antigua Capitanía General (plaza de la Cavidad), para contratar por subasta pública los transportes y acarreos interiores de la Plaza, de toda clase de artículos, efectos, mercancías y material de guerra que durante dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva sean necesarios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Para tomar parte será condición indispensable no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 48 del capítulo 7 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (Ley de 20 de diciembre de 1952).

Las proposiciones dirigidas al excelentísimo señor General-Primeriente, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañada de los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales, serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta, incrementada con el recargo del 5 por 100 establecido por el Ministerio de Hacienda o reintegradas con igual cuantía caso de emplearse papel común. No llevarán enmiendas ni raspadura a menos que se salven con nuevas firmas y serán escritas a máquina o a mano y entregadas en sobre cerrado.

El precio se consignará en letra por pesetas y céntimos, no admitiéndose fracciones.

La garantía exigida para toma parte será de 16.000 pesetas (dieciséis mil), o sea el 2 por 100 de las 800.000 (ochocientas mil) en que se calcula ascenderá el

importe del servicio a realizar durante un año.

Para cumplimiento del contrato la fianza exigida será el doble de la anterior.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus titulares, al término del cual y si subsistiese igualdad la adjudicación se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con documento de identidad núm. (reseñese el que posea) en nombre propio (como apoderado) de habeo presente.

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el (B. O. de, Ministerio del Ejército, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» o periódico «A B C») y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta para la contratación del transporte y acarreo de toda clase de mercancías y material de guerra en la plaza de Sevilla, y en virtud de conformidad con los mismos se comprometo y obligo a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece realizar dicho servicio al precio de (en letra) pesetas toneladas métricas para primero y segundo trayectos indicados en la condición 1.ª de las técnicas, y al de (en letra) pesetas toneladas métricas para el tercero, incluido en la misma.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago por importe de (en letra) pesetas, que justifica el depósito exigido y además los siguientes documentos:

1.º, 2.º y 3.º.—Enumérese los que acompañan, que habrán de ser los indicados en el pliego de condiciones.

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o persona que legalmente represente.)

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de febrero de 1955.—El Comandante-Secretario (ilegible).

609—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Intendencia

ADQUISICIONES

Para la adquisición de los componentes de raciones de previsión para la Guardia Civil que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro Directivo, Guzmán el Bueno, núm. 122, a las once horas del día 29 de marzo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los oferentes. Las muestras se presentarán antes de las catorce horas del día 5 de indicado mes de marzo.

Carne en conserva.—Ración de 300 gramos, 300.000 latas.

Chorizo mezcla primera.—Ración de 150 gramos, 10.000 kilogramos (en latones de 5 ó 6 kilogramos).

Chocolate.—Ración de dos onzas, 75.000 libras.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes expresados.

Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Comandante Jefe de Intendencia.

1.192—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALBACETE

Comisión para la venta de vehículos automóviles

El día 26 de febrero de 1955 a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía se celebrará subasta del coche marca «Fiat» tipo berlina modelo 1.100-C, cuatro cilindros y de 9 H. P., con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de diez a trece horas hasta el día 25 de febrero corriente, a las doce horas de la mañana en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días hábiles hasta el 25 de febrero de diez a trece horas en el local cochera sito en la calle de Meronés de Villorcas, número 3, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Albacete 12 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comisión Arturo Rodríguez Durán 1.137—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos carnets de intereses expedidos por esta Delegación Central con los números 40.280 y 40.281, de la propiedad de don Manuel Fernández López se requiere a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez, 1.138—O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Vicente Castellote Catalá, don Daniel Gómez Berzal, don Pablo Chela Garcés, doña Eulalia Maezbu Hita, don Juan Valles Esteve, don Salvador Miret Vinaja, don Luis Iribarren Alcorriz y don Félix Salas Ruberte, cuyos últimos domicilios fueron: Joaquín Costa, número 1, Valencia; Blasco de Garay, 63, Madrid; Carriñena, número 1, Zaragoza; Antonio Acuña, número 25, Madrid, rambra Carlos VII, número 23, Igualada (Barcelona); Zurita, número 11, Zaragoza; Aralar, número 6, Pamplona, y Margarit, número 28, Barcelona, respectivamente: que en virtud de acta levantada por la aprehensión de un automóvil «Citroën», con fecha 4 de junio de 1954, se ha instruido expediente número 694 de 1954, que será visto y fallado por este Tribunal provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 23 de febrero de 1955, a la que podrán concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de febrero de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Presidente del Tribunal (ilegible).

580—O.

CÁDIZ

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN A ENCARTADOS

Desconociéndose los actuales domicilios de Juan Carrero Linares, Rafael González Martínez, Domingo Amores Blanco e Isaac Laredo, que últimamente lo tuvieron en Tanger, calle Comercio, número 33; Merines B. número 1; Moluya, número 4, y Bulevar, respectivamente, se le hace saber por medio de la presente que

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en comisión permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 17 de marzo de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 131 de 1951, instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 4 de junio de 1951 por fuerzas de la Guardia Civil de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de 179 cajetillas de tabaco rubio y 13.821 cajetillas del mismo tabaco inútil.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demas que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este Diario Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 10 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, por Delegación Permanente, el segundo Jefe, F. Llamas.

511-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Fernández Arias, que últimamente lo tuvo en Lugo, avenida de L. Coruña, número 19, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal el día 20 de enero pasado, para la vista del expediente número 107 de 1954, instruido por este Tribunal, según acta levantada el día 19 de marzo de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de la Barca de Vejer (Cádiz), se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso tercero y apartado segundo del artículo séptimo del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo octavo de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Fernández Arias.

3.º Imponer la multa siguiente:

A Manuel Fernández Arias, 2.762 pesetas.

Total importe de la multa, dos mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cero céntimos.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso de los generos aprehendidos.

5.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido texto legal, ingrese, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en este diario oficial, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría), la suma total de 2.762 pesetas, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo, el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para prestar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente, para efectuarlo por vía de apremio, y en caso de insolvencia se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, según acuerdo recaído con el máximo de dos años.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 10 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, por Delegación Permanente, el segundo Jefe, F. Llamas.

512-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Trujillo García, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle del Clavel, número 19, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal el día 20 de enero pasado, para la vista del expediente número 17 de 1954, instruido por este Tribunal, según acta levantada el día 11 de enero de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando (Cádiz), se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 y penada por el artículo 28 de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Manuela Trujillo García.

3.º Imponer la multa siguiente:

A Manuela Trujillo García, 5.050,86 pesetas.

Total importe de la multa: Cinco mil cincuenta pesetas con ochenta y seis céntimos.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido texto legal, ingrese, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en este diario oficial, en la Intervención de Hacienda de esta De-

legación (previa presentación en esta Secretaría), la suma total de 5.050,86 pesetas debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo, el valor aproximado de los mismos quedando requerida para prestar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente, para efectuarlo por vía de apremio, y en caso de insolvencia se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, según acuerdo recaído con el máximo de dos años.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 10 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, por Delegación Permanente, el segundo Jefe, F. Llamas.

513-O.

LOGROÑO

Extraviado por don Melitón López Frias el resguardo de depósito señalado con los números 11 de entrada y 4608 de registro, importante mil quinientas pesetas, constituido en 10 de septiembre de 1952, para «garantir la libertad provisional de su hermano Marcos López Frias, y a disposición del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Najera», se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal, en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues, de lo contrario, quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 23 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, J. Diago.

84-P.

MÁLAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Manuel Díaz, vecino de Gibraltar, domiciliado en 56, City Mill Lane, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, con esta fecha, en el expediente número 119/55 que se instruye por aprehensión de la motocicleta «Matchless», matrícula G. 7770, la siguiente providencia:

Visto el importe de los derechos del vehículo intervenido se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de defraudación de menor cuantía del conocimiento del Tribunal Provincial en comisión permanente; notifíquese esta providencia a las partes interesadas, advirtiéndoles del recurso de súplica que contra la misma pueden interponer, recogido en el apartado segundo del artículo 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de publicación de la presente notificación.

Málaga, 12 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

519-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 4 del próximo mes de marzo a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 727 de 1952, que se le sigue por descubrimiento de exportación clandestina de tripa, efectuado por Agentes del Cuerpo General de Policía en Vigo el día 11 de julio de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Agustín Lallave, Joaquín Dalméida Araujo y Angel Carvera García, cuyos últimos domicilios conocidos eran Oporto (Portugal), San Pedro da Torre (Portugal) y calle de San Antonio, número 70, Mislata (Valencia), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por persona con poder bastante, con arreglo a derecho; significándoles que tanto ustedes como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formara parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 8 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

526-O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Manuel Estévez Jorge, de veintiocho años, hijo de Joaquín y de María del Carmen, casado, natural y vecino de Alfayates (Portugal), se le hace saber:

Con esta fecha se ha dictado por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado, el fallo como resolución firme del expediente número 531/54, instruido según acta levantada por la Guardia Civil de Fronteras de Fuenteguinaldo el día 24 de diciembre de 1955, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendido en el caso noveno del apartado primero del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor de dicha infracción.

3.º Imponerle la multa de 56 pesetas, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias for-

muladas en este sentido, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado texto refundido, ingrese dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 56 pesetas, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Salamanca, 10 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

527-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Juan Mondragón Silvestre (español) y don Albert Jacques (francés), que tenían su residencia, el primero en Barcelona, calle Jerónimo, 27, y el segundo en París, calle de la Torre aux Berger, se les cita y empaza en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, para darles a conocer el trámite a seguir en los expedientes números 700/50 y 14/54, respectivamente, en los que figuran como inculcados, por aprehensión de tabaco el primero y de un automóvil el segundo.

Valencia, 10 de febrero de 1955.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

528-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

VALENCIA

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, concepto de Particulares y Colectividades, intransferible, emisión de 1944, número 3.309, a favor de «La Obra Pia fundada en Valencia por don José Laxar», por capital nominal de 5.000 pesetas; en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se interesa de la persona en cuyo poder se halle la presente en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valencia, 16 de agosto de 1954.—El Interventor: P. A (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible) 86—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Itong Hispano Luso, Sociedad Anónima».

Objeto: Fabricación de piezas de hormigón ligero.

Capital: 18.250.000 pesetas.

Producción 20.000 metros cúbicos de hormigón ligero en bloques y 20.000 metros cúbicos de hormigón ligero armado.

Maquinaria a importar: Por valor de 940.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1175—O.

Peticionario: Don Francisco Chamón Ruíz.

Localidad: Madrid.

Objeto: Estación de servicio para automóviles.

Capital: 641.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14 Madrid.

1173—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Artísticas Borja, S. L.».

Objeto de la industria: Fabricación de alfombras de nudo a mano.

Capital: Antes, 400.000 pesetas; después, 510.000 pesetas.

Producción: Antes, alfombras y tapices de primera calidad 700 metros cuadrados por año, valorados en 500.000 pesetas; después, telas de decoración y alta costura valoradas en 1.440.000 pesetas: 900 metros de seda natural, 1.500 metros de damasco, 450 metros de brocatel y 2.300 metros de tafetán.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.174—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrial Margarit, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados y tejidos de lana.

Producción actual: 48.000 kilogramos de hilados; con la ampliación, 60.000 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.161—O.

Peticionario: Don Antonio Lloréns Huguet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de accesorios de radio con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Reductores: 20.000. Chasis con mando para receptor: 10.000. Portámparas: 50.000. Todo ello anualmente. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

1.157—O.

Peticionario: «Fleixco Española, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital actual: 40.000 pesetas. De la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de broches y cierres de material plástico, instalando una máquina de extrusión para cinta de plástico.

Producción actual: 300.000 metros de broches, equivalentes a 600.000 metros de cinta plástica.

Producción con la ampliación: Aumentará en un 20 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.196—O.

Peticionario: «Plásmica, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de seis máquinas especiales de recubrir con polivinilo y plástico, seis bobinadoras y tres reunidoras, con objeto de recubrir los hilos y cables que tiene autorizados.

Producción: Tubos, hilos y cables recubiertos con polivinilo, 2.500.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.150—O.

Peticionario: Don Jaime Xicota Xalma.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas, y con la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller mecánico de reparaciones de vehículos, que solicita ampliar sus actividades a la fabricación de cuadros y sidecars para bicicletas y motocicletas.

Producción: Reparaciones por valor de 150.000 pesetas. 70 cuadros y 20 sidecars. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

82—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Oliveros, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Talleres de construcción y reparación de material móvil ferroviario, construcciones metálicas, construcción y reparación de maquinaria en general.

Emplazamiento: Almería.

Objeto: Ampliación, instalando horno eléctrico de 2 toneladas capacidad por colada, marca Demag AEG, para afino de fundición y fusión de chatarra de acero e instalación eléctrica transformadora reductora, con sus elementos de conexión, medida, control y seguridad, legalización de diversa maquinaria y utilidades que ya utiliza.

Capital total con la ampliación: pesetas 12.500.000.

Producción: Construcción y reparación de vagones, construcción y montaje de maquinaria para minas, reparación de motores marinos y trabajos varios por encargo a particulares, por valor de pesetas 23.700.000 en total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 10 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

81—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Bohórquez Vezazo.

Emplazamiento: Finca «Santa Isabel», Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea de 15 KV partiendo del poste número 12 de la línea Jerez-Barca de la Florida, y termina en una caseta en dicha finca.

Capital de la instalación: 83.699 pesetas.

Capacidad de transformación: 25 KVA., 15.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Malo de Molina.

535—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de un ramal a 15.000 V., 2.720 metros de longitud, de-

rivado de la línea a esta tensión que, saliendo de la subestación de Pedrido, pasa por las zonas de Betanzos y Carral y finaliza en Ordenes; partiendo dicho ramal entre Montellos y Gullade, pasará por Pladela y llegará a Curros, en donde se instalará un transformador de 15 KVA., 15.000 / 5 por 100:220-127 V., para el suministro de energía en baja tensión a los siguientes lugares:

Viladesuso y Costa (Betanzos), Casal, Curros, Pedreira e Iglesias (Bergondo).

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1. 1.º

La Coruña, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

637—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación en esta capital, calle de Castro Chané, de una estación transformadora, compuesta por tres transformadores, uno de 2.000 KVA., 15.000 3.000, y los otros dos, de 250 KVA., c. u. 15.000/220-127 V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1. 1.º

La Coruña, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

536—O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Palomo Rueda.

Objeto de la industria: Fabricación de helados.

Producción: 2.500 kilogramos de helados de varias clases y unos 25.000 polos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

545—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Arrupe Tellechea, Lesaca.

Objeto de la industria: Establecer en Lesaca una industria de fundición y laminación de metales no ferrosos y transformación en parte en baterías de cocina y utensilios de uso doméstico.

Capital: 10.500.000 pesetas.

Producción: 236 toneladas de aluminio laminado en chapas y cintas, 51 toneladas de batería y utensilios de aluminio y 55 toneladas de litón laminado en chapas y cintas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 22).

Pamplona, 9 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
553-C.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Astilleros G. Elera, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar un centro de transformación de 320 KVA., a 23.000/220-127 voltios, que será alimentado por línea de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Cantábrico, para servicio de estos astilleros, cuya distribución eléctrica quedará mejorada, en Gijón.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 136.765,20 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ceres Masavéu.
1.144—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital industrial: 75.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 3.240.465 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con la instalación de una sección destinada a la obtención de aceites incombustibles a base de difenilo policlorado.

Producción anual: Aceite para transformadores, 200 toneladas; aceite para condensadores, 100 toneladas; plastificantes, 100 toneladas; materias primas a importar, anualmente, 170 toneladas de difenilo, representando un valor de pesetas 2.779.300; 500 kilogramos de estaño tetrafenilado, representando un valor de 265.825 pesetas.

Maquinaria a importar: Un autoclave para destilación en alto vacío, construido en acero inoxidable, con los aparatos para control automático seis bombas de circulación con dispositivo de calefacción, equipadas con estopadas especiales de obturación mecánica. Dos filtros de seguridad con envolvente de calefacción y bujía porosa. Valor aproximado, 691.839 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.166—O.

Peticionario: Don Jaime Nomen Aragónés.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industrial: 1.200.000 pesetas.

Capital ampliación: 77.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos conos blanqueadores en su industria de fabricación de harinas de arroz, purés y sémolas, al objeto de poder emplear arroces en cáscara defectuosos.

Producción: No varía la producción

actual de la industria, que es de 20.000 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

1.185—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eusebio González Frasset.

Localidad: Oliva.

Capital: 275.265 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo, gaseosas y sifones.

Producción: Hielo, cuatro toneladas diarias; gaseosas, 146.000 por temporada; sifones, 14.000 por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.146—O.

Peticionario: «Quimiplástica, S. L.»

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de moldeado de plásticos con máquina de inyectas hasta 750 gramos.

Producción: Piezas moldeadas de resinas artificiales de peso hasta 750 gramos, y de grandes dimensiones, tales como jarrones, palanganas, etc., 100.000 piezas por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.148—O.

Peticionario: Don Pedro Navarro López.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.800.700 pesetas.

Objeto: Instalación de un salón de cinematográfico con un aforo de 1.474 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.150—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael García Ibáñez-Cintera Textil

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 244.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de cintas con dos telares y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: 1.000 kilogramos al año de cintas de rayón, galones y pasamanería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.145—O.

Peticionario: Don Arturo Granell Zorrilla.

Emplazamiento: Calle San José de la Montaña, 15, Valencia.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confección de ropa de algodón.

Producción de la ampliación: 22.800 prendas al año de calzoncillos, camisas, pantalones, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.147—O.

Peticionario: Don Vicente Calatayud Argente

Localidad: Buñol.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de papel de estraza un triturador de papelote, un cilindro balse de refino, una máquina cortadora de trapo, un martillo anisador de papel, una prensa, una cizalla con sus electromotores respectivos, una estación transformadora de 100 KVA.

Aumento de la producción: 25.000 kilogramos anuales de papel de estraza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.153—O.

Peticionario: Don Andrés Hidalgo Sanjuán.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas con la instalación de dos prensas hidráulicas, mezcladora, hormigonera, triturador y pulidora.

Producción: Anterior, baldosas hidráulicas, 10.000 metros cuadrados; ampliación, ídem ídem, 6.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.151—O.

Peticionario: Carbonell Hermanos, S. M. R. C.

Objeto: Instalar en su taller de joyería y bisutería, emplazado en Valencia, maquinaria para ampliar y perfeccionar la industria.

Producción: 2.925 piezas de joyería, 300 pulseras de plata y 600 piezas de bisutería. Con la ampliación se aumentará un 25 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1152—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CON TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Peticionario: Osorio Cort y Cia., S. A. Localidad: Valencia.

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado de goma y cámaras y cubiertas de bicicleta, renunciando a estas fabricaciones e incrementando la de calzado.

Producción anterior:

Zapatos de lona con piso de goma, 200.000 pares al año.

Cubiertas de bicicleta, 150.000 unidades al año.

Cámaras de bicicleta, 150.000 unidades al año.

Calzado todo de goma, 100.000 unidades al año.

Producción después de ampliar:

Calzado todo goma, acharolado, 100.000 pares al año.

Calzado todo goma, moldeados, 250.000 pares al año.

Calzado lona con piso goma, 200.000 pares al año.

Calzado invierno, piso esponja, 60.000 pares al año.

Calzado señora, piso esponja, 70.000 pares al año.

Artículos varios industriales, 50.000 kilogramos al año.

Pisos de goma para calzado, 500.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.149—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Pascual García.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 587.926 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria para elaboración de envases de hojalata para el turrón, según una patente en tramitación.

Producción: Anualmente 1.000.000 de envases.

Esta industria empleará maquinaria nacional y hojalata importada por compensación de exportación de turrón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-

cado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.177—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica San José, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Ibi.

Capital: El social.

Objeto: Ampliar su industria de transformación y distribución de energía eléctrica, con una estación de 60 KVA., 10.000/220-127, para atender al suministro de un nuevo bloque de viviendas protegidas.

Esta instalación se efectuará con elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.178—O.

CARTAGENA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Miguel Pintado Almarcha.

Objeto de la petición: Sustitución de un molino de piedras francesas, de 1,30 metros de diámetro, por un molino doble diagonal, de cuatro cilindros de 500 x 220 milímetros, en su fábrica de harinas, con objeto de mejorar la calidad de sus productos y sin que suponga aumento alguno en la capacidad de producción asignada a dicha fábrica.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.179—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CÁCERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael de Torres Durán.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Localidad: Oliva de Plasencia.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
534—O.

Peticionario: Don Evaristo Gil Peral.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Localidad: Garcíaiz.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
533—O.

Peticionario: Doña Ana María Sánchez Poto.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
532—O.

Peticionarios: Doña Margarita y doña María Luisa Rubio Marigán.

Objeto de la petición: Molino triturador de piensos.

Localidad: Aldeanueva del Camino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
531—O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Manuel González Laguna.

Objeto de la petición: Extracción de aceites de semillas oleaginosas.

Localidad: Dos Hermanas (calle de San Sebastián, 128).

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: Semillas de ricino o lino, 150.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.
546—O.

Peticionario: Don Miguel Gallego Núñez.

Objeto de la petición: Molino de aceites.

Localidad: Sevilla (barriada de Torreblanca).

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 500.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.
547—O.

Peticionario: Don Matías Casado Rodríguez.

Objeto de la petición: Almacén de aderezo de aceitunas.

Localidad: Alcalá de Guadaíra (inmediaciones, sin número).

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 600.000 kilogramos de aceitunas manzanilla y gordal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 12 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho. 548-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Olama, S. A.».

Emplazamiento: Germán Pérez, Carrasco, 9 (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 13.000 kilogramos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 1.183-O.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Lacasa Gayán.

Objeto de la petición: Mezcladora de piensos simples.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 8 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 538-O.

Peticionario: Don José Camats Bernet.

Objeto de la petición: Elaboración de tripas.

Localidad: Artesa de Segre.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 8 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 539-O.

Peticionario: Doña María Lloréns Vidal.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportu-

nas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 8 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 540-O.

Peticionario: Don Jaime Blasi Vidal.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 8 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 541-O.

Peticionario: Don Pedro Llombart Amorós.

Objeto de la petición: Tocinería.

Localidad: Mollerusa.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 8 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 542-O.

Peticionario: Don José Alós Pallarol.

Objeto de la petición: Tocinería.

Localidad: Almenar.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 8 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible). 543-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Garriz Navarcorena.

Emplazamiento: Pamplona.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de cien reses porcinas y cinco vacunas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo, derecha, las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Pamplona, 10 de febrero de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar. 509-O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se han

presentado en esta Jefatura solicitudes de importación relativas a los siguientes materiales:

500 bocas carboram rotativos de 43 mm. de diámetro, de la casa Le Carbône-Lorraine, de Francia.

Recambios para turbina Brown Boveri, de la casa Sté. Anme. Brown Boveri & Cie., de Suiza.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudi Marcelo, 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa.

1.184-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de diciembre de 1951 falleció en el mar el obrero Carmelo Cumbreiras Antonete, de veintidós años de edad, natural de Huelva, hijo de Pascual y de Carmen, domiciliado en Olleurias, 12, Lepe (Huelva), que trabajaba al servicio de Mariano Acitores Igartúa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de «San Esteban»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Parada del Sil (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban; en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Parada del Sil (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas; previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de «San Esteban»

AYUNTAMIENTO DE PARADA DEL SIL.—PROVINCIA DE ORENSE

RELACION de propietarios y fincas afectadas por el embalse de las aguas del río Sil, cuyas obras ejecutó la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»:

Número de la finca	Nombres y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
517	D. ^a María Losada Cortés	Paradellas	Retorta	Viña.
519	D. Antonio Pérez Bertólez	Chandreja	Retorta	Viña.
522	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	Retorta	Viña.
523	D. Germán Losada Cortés	Paradellas	Retorta	Cereal riego.
524	D. Antonio Losada Cortés	Sacardebois	Retorta	Cereal riego y monte.
525	D. José Fernández Pérez	Sacardebois	Retorta	Prado, cereal riego y monte.
526	D. Felipe Jácome Pérez	Portabrosmos	Retorta	Apastero regadio.
528	D. Zenón de Castro	Sacardebois	Demarcación	Monte.
529	D. Orésimo Pérez	Sacardebois	Aguas Blancas	Monte.
530	D. Antonio Fernández Pérez	Sacardebois	Demarcación	Prado.
531	D. ^a Mercedes Fernández Pérez	Sacardebois	Lameiro	Prado.
532	D. Germán Losada Cortés	Paradellas	Demarcación	Prado.
533	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	Demarcación	Monte.
534	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Monte.
535	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	Demarcación	Cereal riego y monte.
536	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Cereal riego.
537	D. Celestino Pérez Carreño	Sacardebois	Demarcación	Prado, cereal riego y monte.
538	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Prado, cereal riego y monte.
539	D. ^a Gumersinda Pérez Carballo	Sacardebois	Retorta	Cereal riego.
540	D. ^a Mercedes Losada Cortés	Sacardebois	Demarcación	Cereal riego.
541	D. ^a Estrella Losada Cortés	Maceda	Demarcación	Cereal riego.
542	D. Antonio Losada Cortés	Sacardebois	Demarcación	Monte.
543	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Soto monte.
544	D. ^a María González	Edrada	Demarcación	Monte.
545	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
546	D. ^a Gumersinda Pérez Carreño	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
547	D. Alejandro Pérez	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
548	D. Serafín Jácome	Meixide	Demarcación	Monte.
549	D. ^a Carmen González Bertólez	Sacardebois	Demarcación	Monte.
551	D. Zenón de Castro	Sacardebois	Demarcación	Monte.
552	D. Orésimo Pérez	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
553	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Scto.
554	Herederos de Gervasio González	Sacardebois	Demarcación	Monte.
555	D. ^a Mercedes Losada Cortés	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
556	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Demarcación	Monte.
557	Herederos de José Vázquez	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
558	Herederos de José Vázquez	Sacardebois	Demarcación	Soto.
559	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	Demarcación	Soto.
560	D. ^a Mercedes Losada Cortés	Sacardebois	Demarcación	Soto.
561	D. José González Rodríguez	Sacardebois	Demarcación	Soto.
562	D. Claudio Valdés	Sacardebois	Demarcación	Soto.
564	D. Felisindo González Rodríguez	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
566	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
568	D. Antonio González del Campo	Edrada	Demarcación	Monte soto.
569	D. ^a Gumersinda Pérez Carreño	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
571	Herederos de Eugenio Rodicio	Chas	Demarcación	Soto labradío.
572	D. ^a María Rodicio Rodicio	Cerreda	Demarcación	Labradío soto.
573	D. ^a Amalia Rodicio Rodicio	Cagide	Demarcación	Labradío soto.
574	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Monte.
575	D. ^a María González del Campo	Edrada	Demarcación	Soto.
576	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
577	D. ^a Gumersinda Pérez Carreño	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
578	D. Juan González Pérez	San Lorenzo	Demarcación	Monte soto.
579	D. Manuel Pérez Carballo	Sacardebois	Demarcación	Monte soto.
580	Herederos de José Vázquez	Sacardebois	Piteiro	Monte.
581	D. Rosendo Gómez	Sacardebois	Demarcación	Monte.
582	D. Isaac González del Campo	Edrada	Demarcación	Monte soto.
583	D. Antonio González del Campo	Edrada	Elteiro	Viña y monte.
584	Herederos de José Vázquez	Sacardebois	San Fiz	Viña cereal riego.
587	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	San Fiz	Prado y monte.
589	D. ^a Isaura González del Campo	Edrada	San Fiz	Prado y monte.
590	D. Isaac González del Campo	Edrada	San Fiz	Prado y monte.
591	D. Antonio González del Campo	Edrada	San Fiz	Prado y monte.
593	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	San Fiz	Prado y monte.
594	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	San Fiz	Monte soto.
595	D. Antonio González del Campo	Edrada	San Fiz	Monte soto.
596	D. ^a Aurora Sarreau	Pinol	San Fiz	Monte.
597	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	San Fiz	Prado y monte.
598	Herederos de Evarista Rodríguez Sánchez	Sacardebois	San Fiz	Monte.
599	Herederos de Evarista Rodríguez Sánchez	Sacardebois	San Fiz	Prado.
600	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	San Fiz	Prado y monte.
601	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	San Fiz	Monte.
604	D. ^a Gumersinda Pérez Carreño	Sacardebois	Lameiro do Regueiro	Prado, cereal riego.
616	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	San Fiz	Prado.
617	D. Zenón de Castro Fernández	Sacardebois	San Fiz	Prado.
618	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	San Fiz	Cereal riego.
620	D. Manuel Vázquez	Sacardebois	San Fiz	Cereal riego.
622	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	San Fiz	Cereal.
626	D. Antonio González del Campo	Edrada	San Fiz	Monte soto.
628	D. ^a Manuela Losada	Sacardebois	San Fiz	Monte soto.

Número de la finca	Nombres y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
629	D. Antonio González del Campo	Edrada	San Fiz	Monte soto.
630	Herederos de José Vázquez	Edrada	Bodegas	Monte
631	Herederos de José Vázquez	Edrada	Miñol	Monte soto.
633	D. ^a Isaura González del Campo	Edrada	San Fiz	Monte soto.
635	D. Antonio González del Campo	Edrada	San Fiz	Pastero soto.
637	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Yusertos	Monte soto.
638	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Susertos	Prado y monte.
639	D. Zenón de Castro Fernández	Sacardebols	San Fiz	Prado.
641	D. José Fernández Pérez	Sacardebols	San Fiz	Monte.
642	D. José Pérez Carballo	Sacardebols	San Fiz	Prado.
645	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Soto Largo	Monte soto.
646	D. Manuel Pérez Carballo	Sacardebols	Tapadas	Monte soto.
647	D. José Pérez Carballo	Sacardebols	Tapadas	Monte soto.
648	D. Antonio González del Campo	Edrada	Tapadas	Monte soto.
649	D. Isaac González del Campo	Edrada	Tapadas	Monte soto.
651	D. Isaac González del Campo	Edrada	Tapadas	Monte soto.
700	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Tapadas	Monte soto.
701	D. José Bertolez Pérez	Sacardebols	Tapadas	Monte soto.
704	D. ^a Isaura González del Campo	Edrada	Tapadas	Cereal.
705	D. ^a María González del Campo	Edrada	Tapadas	Cereal.
706	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Tapadas	Cereal.
707	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Cereal.
708	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Tapadas	Viña
709	D. Germán Losada Cortés	Paradellas	Tapadas	Viña.
712	D. ^a Manuela Iglesias	Sacardebols	Tapadas	Viña.
714	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebols	Viña de Regata	Viña.
723	D. Manuel Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Viña y monte.
725	Herederos de Evarista Rodríguez Sánchez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
726	D. Manuel Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
727	D. ^a Florinda González Ferreiro	Chas	Tapadas	Viña.
731	D. ^a Manuela Losada	Sacardebols	Tapadas	Monte.
732	D. Manuel Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Cereal.
733	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Tapadas	Viña.
734	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Carranchan	Viña.
736	D. ^a Manuela Iglesias	Sacardebols	Tapadas	Viña.
738	D. Manuel Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
739	D. ^a Florinda González	Chas	Tapadas	Viña.
740	D. José Pérez Carballo	Sacardebols	Tapadas	Viña y prado.
741	D. Manuel Rodríguez Valdes	Sacardebols	Tapadas	Viña.
742	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebols	Tapadas	Viña.
743	D. José Fernández Pérez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
744	D. ^a Mercedes Fernández Pérez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
745	D. Antonio Fernández	Sacardebols	Tapadas	Viña.
747	D. Manuel Pérez Carballo	Chandreja	Tapadas	Prado.
748	D. Juan González Pérez	San Lorenzo	Tapadas	Prado
749	D. Manuel Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Prado y monte.
750	D. José Feijoo Barros	Sacardebols	Tapadas	Viña.
752	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebols	Leirón do Crego	Viña.
753	D. José Pérez Carballo	Sacardebols	Tapadas	Viña.
755	D. ^a María González del Campo	Edrada	Tapadas	Viña.
756	D. Isaac González del Campo	Edrada	Tapadas	Viña.
757	D. Antonio González del Campo	Edrada	Tapadas	Viña.
758	Isaac González del Campo	Edrada	Tapadas	Viña.
759	D. ^a Isaura González del Campo	Edrada	Tapadas	Viña.
761	D. ^a Mercedes Fernández Pérez	Sacardebols	Arriba de Tapadas	Viña.
762	D. Antonio Fernández Pérez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
765	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Beltras de Abajo	Viña.
766	D. Emillio Iglesias	Sacardebols	Tapadas	Viña.
770	D. Rosendo Gómez Fernández	Paradellas	Os Beltras	Viña.
771	D. Germán Losada	Sacardebols	Tapadas	Viña.
772	D. Manuel González del Campo	Edrada	Tapadas	Viña.
774	D. Manuel Vázquez	Sacardebols	Tapadas	Viña y monte.
776	Herederos de Evarista Rodríguez Sánchez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
777	D. ^a Mercedes Fernández Pérez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
778	D. José Fernández Pérez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
780	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Beltras	Viña.
782	D. ^a Mercedes Fernández Pérez	Sacardebols	Tapadas	Viña.
787	D. Antonio González del Campo	Edrada	Barja	Viña.
789	Herederos de José Vázquez	Sacardebols	Barja	Viña.
791	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Barja	Monte.
792	D. Isaac González del Campo	Edrada	Barja	Monte.
793	D. ^a Isaura González del Campo	Edrada	Barja	Monte.
794	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Barja	Monte.
796	D. Alejandro Pérez González	Sacardebols	Barja	Prado y monte.
797	D. Alejandro Pérez González	Sacardebols	Barja	Prado y monte.
798	D. ^a Generosa Díaz	Sacardebols	Barja	Prado.
803	D. Emillio Iglesias Jácome	Sacardebols	Barja	Monte.
804	D. Emillio Iglesias Jácome	Sacardebols	Barja	Monte.
805	Herederos de Evarista Rodríguez Sánchez	Sacardebols	Barja	Viña y monte.
807	D. Oresino Pérez Carballo	Sacardebols	Barja	Prado.
818	D. ^a Carmen Díaz González	Sacardebols	Barja	Monte.
821	D. ^a Estrella Losada Cortés	Maceda	Barja	Monte.
823	D. José Pérez Carballo	Sacardebols	Barja	Prado
824	D. José Pérez Carballo	Sacardebols	Barja	Prado
825	D. Juan González	Sacardebols	Barja	Prado y labradío.
826	D. Juan González	Sacardebols	Barja	Prado.
827	D. Manuel Pérez Carballo	Sacardebols	Barja	Monte.
828	D. Manuel Pérez Carballo	Sacardebols	Barja	Monte y soto.
829	D. Orencló Pérez Carballo	Sacardebols	Barja	Prado.
833	D. Emillio Iglesias	Sacardebols	Barja	Prado

Número de la finca	Nombres y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
834	D. Jaime Pérez Díaz	Sacardebois	Barja	Prado y viña.
835	D. Emilio Iglesias	Sacardebois	Barja	Vina.
837	D. ^a Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	Barja	Vina.
847	D. Nestor Mora Rodríguez	Sacardebois	Barja	Monte soto.
867	Herederos de Mercedes Pérez Carballo	Sacardebois	Porto	Monte soto.
869	Herederos de Clemente Ferreiro	Sacardebois	Monte	Monte soto.
872	D. Eladio Rodríguez Valdés	Sacardebois	Porto	Monte soto.
976	D. ^a Florinda Martínez Vázquez	Amande	Porto	Monte soto.
894	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Porto	Prado, cereal riego y monte.
895	D. Aurelio Valdés Carreño	Sacardebois	A Cruceira	Monte soto.
896	D. ^a Carmen Díaz González	Sacardebois	Cachon	Monte soto.
897	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Porto	Soto.
898	D. ^a Carmen Díaz González	Sacardebois	Porto	Monte.
899	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Porto	Cereal riego.

La Rúa-Petín (Orense), 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Representante de Saitos del SII, S. A., Julián Trincado Settler. 482.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 9.201 y 17.800 de la C. N. de Madrid a La Coruña (explanación y obras de fábrica)

Declarada por Decreto de 26 de octubre de 1951, la urgencia de las obras de «Ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 9.201 y 17.800 de la C. N. de Madrid a La Coruña (Explanación y Obras de fábrica)», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo

tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, correspondiente a las fincas comprendidas en su orden correlativo por ambas márgenes de la citada carretera, derecha e izquierda, respectivamente, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas:

Término municipal: Las Rozas

Núm. de la finca	PROPIETARIOS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
		Día	Mes	Año	Hora
1	Herederos de don Saturnino Bravo Gallego	25	2	1955	10
2	Herederos de don Pablo Bravo Gallego	25	2	1955	10.30
3	D. Francisco Brualla Entenza	25	2	1955	11
4	D. Emilio Luengas García y dos más	25	2	1955	11.30
5	D. ^a María Luisa de Pineda y Oñate de Cabanyes	25	2	1955	12
6	Dirección General de Regiones Devastadas	25	2	1955	12.30
7	D. Alejandro Santamaría Rojas	25	2	1955	13
8	D. ^a María Teresa Casas de la Cueva	25	2	1955	13.30

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 518.—O.

LUGO

Negociado de Electricidad

Desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres se insertan al final de este anuncio, propietarios de fincas afectadas por la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente del proyecto de una línea de transporte de energía eléctrica, a 132.000 voltios, para suministrar fluido desde la subestación de Villaiba a Lugo, pasando por Compeito, Begonte, San Vicente de Rabade y Otero de Rey, presentado por la Sociedad Eléctrica del Viesgo, y cuya información pública se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de diciembre del año último, con la correspondiente relación

de propietarios de fincas afectadas, se hace público en este periódico oficial para que le sirva de notificación del expresado anuncio y puedan reclamar, si lo creen conveniente, dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio, bien ante las citadas Alcaldías o en esa Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, número 36, de esta capital, pudiendo también examinar en esta Jefatura el citado proyecto en el expresado plazo.

Lugo, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación que se da:

- Herederos de don José Cabarcos.
- Jesus Díaz Prado.
- Herederos de don Antonio Paz.
- Dolores Vázquez Castro.
- Dolores Reboio.

583.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

SUBASTA

La excelentísima Diputación anuncia públicas subastas para la adjudicación de las obras de terminación de los siguientes caminos vecinales:

Terminación de las obras del camino vecinal de Cabañas del Castillo al de Retamosa a Deleitosa, con ramal a Roturas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Tipo de subasta: 2.682.656,97 pesetas.
- 2.^a Plazo: Dieciocho meses.
- 3.^a Examen del proyecto: En Vías y Obras provinciales.
- 4.^a Fianza provisional: Cincuenta y cuatro mil pesetas.
- 5.^a Fianza definitiva: Ciento ocho mil pesetas.

Terminación de las obras del camino vecinal de Trujillo a Monroy (trozo cuarto) bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Tipo de subasta: 680.401,72 pesetas.
- 2.^a Plazo: Doce meses.
- 3.^a Examen del proyecto: En Vías y Obras provinciales.
- 4.^a Fianza provisional: Catorce mil pesetas.
- 5.^a Fianza definitiva: Veintiocho mil pesetas.

El modelo de proposición para cada una de las dos subastas anteriores es el siguiente: Don, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar las obras de terminación del camino vecinal de, cuyo tipo de subasta es de (en letras y números), por la cantidad de (en letras y números).

Las proposiciones, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en el registro general, adjuntando el resguardo de fianza provisional, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas.

La apertura de pliegos se verificará en la excelentísima Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se han cumplido los trámites indicados en los apartados segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caceres, 9 de febrero de 1955.—El Presidente, Luis Grande. 562.—O.

AYUNTAMIENTOS

ALBARRACIN

El día que haga veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», y computándose solamente los hábiles, tendrá lugar, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del alcantarillado y ampliación de la red de aguas de esta ciudad.

Servirá de tipo de licitación el importe del presupuesto de ejecución material de dichas obras, que asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil novecientas cuarenta y una pesetas y sesenta y ocho céntimos (648.941,68), a la baja, y el plazo de ejecución de la misma será de un año.

Las Memorias, proyectos, planos y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las plicas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del tipo de tasación. La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe del remate.

Regístran en esta subasta el pliego de condiciones facultativas, el de económico-administrativas y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que seguidamente se inserta:

Don, que habita en, provincia de, calle, número, con documento de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de alcantarillado y ampliación de la red de aguas, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad total de (en letra) pesetas, que representa el por 100 de rebaja del presupuesto base de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

Albarracín 12 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

1.139—O.

HOYO DE PINARES (AVILA)

SUBASTA DE MATADERO

El Ayuntamiento de mi presidencia anuncia la subasta de las obras de construcción de un Matadero Municipal conforme a las condiciones siguientes:

El proyecto del mismo ha sido redactado por el Arquitecto señor Salas, y el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos.

La fianza provisional asciende al dos por ciento del presupuesto, y la definitiva, al cinco por ciento.

Las proposiciones para optar a la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas, económico-administrativas y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

La apertura de los sobres optando a la

subasta se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria Municipal dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta de referencia en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

La adjudicación de la obra se hará a la proposición que más garantía aprecie el Ayuntamiento dentro de las condiciones generales de dicha subasta.

Terminado el remate si no hay reclamaciones se devolverán a los licitadores los depósitos provisionales, reteniéndose el que se refiera a la proposición aceptada provisionalmente por la Mesa.

Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... visto el anuncio para la celebración de la subasta sobre construcción de un edificio con destino a Matadero Municipal, en esta localidad, por el tipo de licitación de ... pesetas, y los pliegos de condiciones correspondientes, provisto del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento de la cantidad tipo de licitación, ofrezco ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, si son adjudicadas a su favor.

(Fecha, firma y rubrica del licitador.)

Hoyo de Pinares, 12 de febrero de 1955. El Alcalde (ilegible).

565—O.

RUBI (BARCELONA)

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas protegidas en esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Portillo Quintana, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, con arreglo al indicado proyecto pliego de condiciones y demás documentos correspondientes, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid, en las oficinas de dicho Instituto, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina, anteriores a la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposición, ajustados al modelo que al final se inserta y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (cuatro pesetas con sesenta y cinco

céntimos) y con sello municipal de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta, en el que se hallan ya incluidos los coeficientes señalados en la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de febrero de 1954, será de dos millones doscientas cincuenta y ocho mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta céntimos (2.258.325,40 pesetas), que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (45.166,50 pesetas). El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva la cantidad a que ascienda el cinco por 100 del remate. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, bastantado por el Letrado de Barcelona don José María de Sobregráu y Egozcue.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los treinta días naturales señalados para la presentación de los mismos, constituyéndose la Mesa de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, designado por la misma, del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y la de un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes, y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informes razonados, que deberá someterse a la aprobación del Ilmo Sr. Director general de la Vivienda. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con las mismas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario,

quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general, con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales y local, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953 y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en Rubí (Barcelona), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente, en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en Rubí, la casa número ... de la calle de ... (Lugar, fecha, firma y rubrica, con los dos apellidos del proponente.)

Rubí, 11 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Fortino Milá.

566—O.

SUECA (VALENCIA)

Edicto

En virtud de la acordado por el Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela de Artes y Oficios, Parque de Bomberos y viviendas, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Tipo de licitación.—Seiscientas mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—Veintidós meses, siguientes a los treinta días de habersele notificado la adjudicación definitiva de la subasta y comunicado su aprobación.

Proposiciones y plazo de presentación.—Se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por el señor Secretario Letrado de la Corporación, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, sello municipal de una peseta cincuenta céntimos

y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad de dieciocho mil veinticinco pesetas treinta céntimos, equivalente al tres por ciento de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el seis por ciento del importe del remate, conforme el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación. Estas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela de Artes y Oficios, Parque de Bomberos y viviendas.»

Celebración de la subasta.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Consignación presupuestaria.—La Corporación Municipal hará efectiva sus obligaciones de pago con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario vigente, y en el caso de que se obtuviere del Estado alguna subvención para dicha obra, por la cuantía de la misma, se consignaría el oportuno presupuesto extraordinario para ser librada la parte correspondiente por este último presupuesto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela de Artes y Oficios, Parque de Bomberos y viviendas en solar propiedad de ese Ayuntamiento, situado en la calle de Vázquez Mella, se comprometo a realizar dichas obras conforme al expresado proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad fijada de seiscientas mil ochocientas cuarenta y tres pesetas treinta y ocho céntimos, con la baja del (cantidad en letra) por ciento, que será aplicable a todas las que realmente se ejecuten y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Sueca, 11 de febrero de 1955.—El Secretario Antonio Ramón y Pastor.—El Alcalde, Juan Andrés Rodrigo.
600—O.

VALENCIA

Este excelentísimo Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso-subasta la adquisición de dieciséis motocicletas para

los Agentes de Tráfico de la Policía Municipal, conforme al proyecto de condiciones técnicas formulado por el señor Ingeniero don Luis Pechuan.

El tipo que ha de servir de base para el concurso-subasta es el de setecientas treinta y seis mil pesetas, a la baja.

Las proposiciones de los licitadores constarán de dos pliegos, cerrados ambos, que podrán ser lacrados o precintados a juicio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero último, en el anverso de cuyos sobres se escribirá: «Proposición para optar al concurso-subasta para la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de dieciséis motocicletas para los Agentes de Circulación de la Policía Municipal.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», y dentro del mismo se incluirá una Memoria firmada por el proponente, en la que hará constar sus referencias técnicas y económicas, detalle de las máquinas que se ofrecen, debidamente justificado. A este primer pliego se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por separado se acompañará a dicho pliego el documento de identidad que acredite la personalidad del licitador, los sellos correspondientes a la tasa municipal que han de colocarse en el recibo resguardo de haber presentado proposición para tomar parte en este concurso-subasta; el resguardo justificativo de haber constituido la garantía provisional, y en el caso que proceda, la escritura de poder notarial, que deberá estar legalizada, de otorgarse fuera del territorio jurisdiccional del Colegio Notarial de Valencia.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica» dentro del mismo se incluirá la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final, firmada por sus autores o mandatarios, reintegrada con póliza de la clase sexta (4,75 pesetas).

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que se celebre la primera parte de la licitación, o sea la apertura de los pliegos de referencia que se hayan presentado, en los días laborables y horas de oficina, desde las nueve a las trece horas.

La licitación constará de dos periodos:

La apertura del primer pliego, o sea el de «Referencias», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el primer día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953. Esta primera parte de la licitación se desarrollará con arreglo a las normas señaladas para el concurso en el artículo 40 del citado Reglamento.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y en él tendrá lugar la apertura de los pliegos de la «Oferta económica», cuyo acto se iniciará con la destrucción de los pliegos cuyas proposiciones hubieran sido eliminadas en el concurso.

La garantía provisional será de catorce

mil selecciones veinte pesetas, y la definitiva ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad importe del remate, con la garantía complementaria que proceda, por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo para electuar el suministro será de dos meses, a partir de la fecha en que se hubiera otorgado la correspondiente escritura de contrato, debiendo terminarse dentro del plazo máximo de cuatro meses, contados desde la indicada fecha.

El pago de dicho suministro se realizará en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones que expida la dirección técnica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, aprobando los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso-subasta, no se formuló ninguna.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de este concurso-subasta, en esta ciudad, calle número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1954, para contratar por concurso-subasta la adquisición de dieciséis motocicletas para los Agentes de Circulación de la Policía Municipal, se obliga a realizar dicho suministro por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a setecientas treinta y seis mil pesetas, y con la baja de unidades centésimas por ciento.

(Expresarse en letra el tanto por ciento de rebaja que se ofrece para dicho precio.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 10 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

599-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de depósito expedidos por el mismo: Número 87.255, de fecha 17 de noviembre de 1933, comprensivo de 25 acciones La Salvadora, S. A.; número 97.753, de fecha 22 de noviembre de 1939, de 11 obligaciones Unión Cerrajería 6 por 100; número 154.072, de fecha 9 de marzo de 1950, de 25.000 pesetas nominales Amortizable 4 por 100 1951; número 154.118, de fecha 16 de marzo de 1950, de 50 cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100 1944; número 155.098, de fecha 19 de junio de 1950, de 20.000 pesetas nominales Amortizable 4 por 100 1950; número 160.208, de fecha 1 de septiembre de 1951, de 25 acciones Fundiciones de Vera; número 160.209, de fecha 1 de septiembre de 1951, de 25 acciones Fundiciones de Vera; número 165.923, de fecha 20 de junio de 1952, de 10 obligaciones RENFE 4 por 100, emisión 1-4-1952; número 167.097, de fecha 6 de septiembre de 1952, de 24 acciones Compañía Española de Petróleos; número 168.144, de fecha 30 de octubre de 1952, de 2 acciones La Papelera Española; número 174.319, de fecha 27 de enero de 1954, de 125.000 pesetas nominales Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1951; número P. C. 21.312, de fecha 20 de abril de 1951, de libras nominales 2.300 Japón 4 por 100 1910; bono a vencimiento

fijo número 5.820, de 7.000 pesetas nominales.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de febrero de 1955.

1.142—P.

BANCO PASTOR

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día diez de marzo próximo, a las doce horas, en su domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, bajo, en La Coruña, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período. Distribución de beneficios. Designación de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1955. Proposiciones del Consejo.

La Coruña, 12 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Barrié de la Maza.

1.195—P.

«TEATRO CAFE, S. A.», DE UTIEL

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo noveno de los vigentes Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de San Fernando, núm. 17, a efectos de dación de cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954, para el día 29 del próximo mes de marzo y hora de las dieciocho, por primera convocatoria, y caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, por segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utiel, 12 de febrero de 1955.—El Presidente, Manuel Moya López.

555—P.

CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente, día 5, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Espoz y Mina, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Salamanca, 12 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

554—P.

CONSTANTIN ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las veinticuatro horas siguientes

y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar la gestión social durante el ejercicio de 1954; aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balances del mismo y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Ratificar el nombramiento de un Consejero designado interinamente o, en su caso, proveer la vacante.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

San Sebastián, 4 de febrero de 1955.—El Presidente, Pedro José Irastorza.

556—P.

INDUSTRIAL MOLTURADORA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de marzo a las dieciséis horas, en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 440, piso primero, Barcelona, en primera convocatoria y de no poderse celebrar en la misma, a la que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora y lugar, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.º Pago de dividendos pasivos.

2.º Compraventa de acciones y oferta de accionistas propietarios.

3.º Organización de la Compañía.

4.º Instalaciones industriales.

Podrán asistir a esta Junta general extraordinaria los titulares de acciones nominativas inscritos en el libro C socios con cinco días de antelación a la señalada para la celebración de la Junta.

Los accionistas que no deseen concurrir personalmente a la Junta podrán delegar la representación de sus acciones, de conformidad a lo prescrito en la Ley y en los Estatutos por los que se rige la Compañía.

Por el Consejo de Administración, el Consejero Director.

1.191—P.

MANUFACTURAS AUXILIAR TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

(M. A. T. S. A.)

Domicilio social: Béjar (Salamanca)

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad el día 10 de marzo de 1955, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 11 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiese lugar a ella, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas del ejercicio 1954.

2.º Ruegos y preguntas.

Béjar, 12 de febrero de 1955.—El Consejero-Delegado, Felipe Gutiérrez Morales.

1.190—P.

LA MERCANTIL SABADELLENSE

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en virtud de lo que dispone el artículo número 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general de accionistas para el día 26 de febrero corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de San Pablo, número 117, al objeto de aprobar las cuentas y balance de 1954 y acordar reparto de beneficios.

Sabadell, 8 de febrero de 1955.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario, Juan Vifias.

1.189—P.

FORJAS DE LEGANES, S. A.

Coronel Moscardó, núm. 30

MADRID

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas acordó el día 16 de julio del pasado año la disolución y liquidación de la Sociedad.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, R. Perillán.

1.186—P.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE,
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Luchana, 17, a las doce horas del día 30 de marzo, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y nombramiento de Censores para 1955.

Caso de no reunirse suficiente mayoría en primera convocatoria, se celebrará por segunda, a la misma hora del día siguiente.—El Presidente, Rafael García Gisbert.

1.182—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

EDICTOS

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y signados con los números 116-53, 1.022 y otros acumulados, correspondientes a los años 1953-54, y 95 y 271 de 1955, se siguen procedimientos de apremio por descubiertos de Seguros Sociales y Montepío del Vidrio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital contra Unión Vidriera de España, S. A., Empresa sita en Cartagena, barrio de Santa Lucía, hoy «Comunidad de Obreros del Vidrio, de Cartagena, C. O.», habiendo sido embargados los bienes que se expresan a continuación para responder de la cantidad de un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cuatro céntimos de principal, más las costas y gastos de dichos procedimientos, tasados en las cantidades que a continuación se indican:

Una fábrica de vidrio hueco con todas sus dependencias, situada en el barrio de Santa Lucía, de Cartagena, carretera del Castillo, antigua calle de Jabonerías. Su valor, un millón cuatrocientas siete mil seiscientos dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Un motor eléctrico de 25 H. P., marca «Siemens». Su valor, diez mil pesetas.

Un motor eléctrico de 3 H. P., marca «Siemens». Su valor, dos mil ochocientas pesetas.

Tres motores eléctricos de 5 H. P., marca «Vivó-Torrá». Su valor, nueve mil seiscientas pesetas.

Un motor eléctrico de 12 H. P., marca «Siemens». Su valor, ocho mil quinientas pesetas.

Un motor eléctrico de 2 H. P. Su valor, mil novecientas pesetas.

Dos motores eléctricos de 1 H. P. Su valor, mil quinientas pesetas.

Un taller mecánico con torno grande y dos cepilladoras. Su valor, sesenta mil pesetas.

Un motor de 1/4 H. P. Su valor, quinientas pesetas.

Un torno de madera. Su valor, mil pesetas.

Seis tornillos de banco. Su valor, mil doscientas pesetas.

Un taller de refractario con dos máquinas amasadoras. Su valor, cincuenta mil pesetas.

Dos molinos para tierra. Su valor, veinticinco mil pesetas.

Un taller de corte fletado, requemado y tallería, con cuatro máquinas de requemar, cuatro supresores y seis máquinas de corte. Su valor, doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuatro platinas y catorce tornos para tallar y banco atracadores. Su valor, ciento setenta mil pesetas.

Existencias que consisten en vasos, copas, jarros, saleros, fruteros, azucareros y tubos de quinqué, todo de vidrio. Su valor, quinientas treinta mil pesetas.

Bienes existentes en la fábrica de Barcelona, Unión Vidriera Española, S. A.:

Doce prensas para la fabricación de piezas de vidrio, de varios tipos y tamaños, con plato revólver y con sus correspondientes palancas de prensado e instalación de calefacción y refrigeración. Su valor, setenta y dos mil pesetas.

Ocho platos horizontales para fletar piezas de vidrio, compuestos de piedras de carborundum y esmeril, de un metro de diámetro, instaladas en depósitos circulares de madera de «melis», con sus correspondientes transmisiones. Su valor, treinta y dos mil pesetas.

Seis máquinas de quemar y rebordear, horizontales, con canalización de entrada de gas y aire. Su valor, cincuenta y cuatro mil pesetas.

Una máquina de rayar vidrio, tipo horizontal, con discos rayadores cambiables. Su valor, treinta mil pesetas.

Una máquina de pantografía, modelo vertical, con veinte platos. Su valor, cuarenta y cinco mil pesetas.

Dos máquinas de pantografía, modelo vertical, de 7 metros de longitud, con dieciséis platos cada una. Su valor, ciento cincuenta mil pesetas.

Cuatro máquinas modelo «Gulloche», verticales. Su valor, sesenta y cuatro mil pesetas.

Cuarenta tornos para tallar vidrio. Su valor, ciento sesenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Montijo, número uno, entresuelo centro, a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y si aquél fuere festivo, el inmediato siguiente, a la misma hora.

El depositario de los bienes de la fábrica de Cartagena lo es don Antonio Tramans Santamaría, domiciliado en la expresada fábrica de Vidrio de Cartagena en Santa Lucía, y el de los de la fábrica de Barcelona, don Alfredo Skattl, con domicilio en la calle Bergán, número veinte, de la ciudad de Barcelona, quienes los tendrán a disposición de quien quiera examinarlos durante los días y horas hábiles hasta el momento de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán depositar previamente y en efectivo, en la Mesa de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que es el de tres millones ciento treinta y seis mil seiscientos dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dado en Murcia a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario, Enrique Clariana.

521—A. J.

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura Provincial de Trabajo, y signados con el número 46 de 1954, se sigue procedimiento de apremio por el concepto de ejecución de conciliación sindical, contra la Empresa de Cartagena «Unión Vidriera de España, S. A.», hoy «Comunidad de Obreros del Vidrio, C. O.», a instancias de Fernando Rodríguez de Ledesma y otros por reclamación de salarios imputante en la cantidad de trescientas cuarenta mil seiscientos dos pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes, habiéndose reembargado los bienes que se expresan a continuación, y tasados en las cantidades que a continuación se indican.

Una fábrica de vidrio hueco con todas sus dependencias, situada en el barrio de Santa Lucía, Cartagena, carretera del Castillo, antigua calle de Jabonerías. Un millón cuatrocientas siete mil seiscientos dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Un motor eléctrico de 25 H. P., marca «Siemens». Diez mil pesetas.

Un motor eléctrico de 3 H. P., marca «Siemens». Dos mil ochocientas pesetas.

Tres motores eléctricos de 5 H. P., marca «Vivó-Torrá». Nueve mil seiscientas pesetas.

Un motor eléctrico de 12 H. P., marca «Siemens», ocho mil quinientas pesetas.

Un motor eléctrico de 2 H. P., mil novecientas pesetas.

Dos motores eléctricos de 1 H. P., mil quinientas pesetas.

Un taller mecánico con torno grande y dos cepilladoras, sesenta mil pesetas.

Un motor de medio H. P., quinientas pesetas.

Un torno de madera. Mil pesetas.

Seis tornillos de banco. Mil doscientas pesetas.

Un taller de refractaria con dos máquinas amasadoras. Cincuenta mil pesetas.

Dos molinos para tierra. Veinticinco mil pesetas.

Un taller de corte, fletado, requemado tallería, con cuatro máquinas de requemar, cuatro supresores y seis máquinas de corte. Doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuatro platinas y catorce tornos para tallar y banco atracadores. Ciento setenta mil pesetas.

Existencias consistentes en vasos, copas, jarros, saleros, fruteros, azucareros y tubos de quinqué, todo de vidrio. Quinientas treinta mil pesetas.

Bienes existentes en la fábrica de Barcelona «Unión Vidriera Española, S. A.»

Doce prensas para la fabricación de piezas de vidrio, de varios tipos y tamaños, con plato revólver y con sus correspondientes palancas de prensado e instalación de calefacción y refrigeración. Setenta y dos mil pesetas.

Ocho platos horizontales para fletar piezas de vidrio, compuestos de piedras de carborundum y esmeril, de un metro de diámetro, instaladas en depósitos circulares de madera de «melis», con sus correspondientes transmisiones. Treinta y dos mil pesetas.

Seis máquinas de quemar y rebordear horizontales, con canalización de entrada de gas y aire. Cincuenta y cuatro mil pesetas.

Una máquina de ravar vidrio, tipo horizontal, con discos rayadores cambiables. Treinta mil pesetas.

Una máquina de pantografía, modelo vertical, con veinte platos. Cuarenta y cinco mil pesetas.

Dos máquinas de pantografía, modelo vertical, de siete metros de longitud, con dieciséis platos cada una. Ciento cincuenta mil pesetas.

Cuatro máquinas modelo «Gulloche», verticales. Sesenta y cuatro mil pesetas.

Cuarenta tornos para tallar vidrio. Cien-
to sesenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública
subasta, la que tendrá lugar en la Sala-
Audience de esta Magistratura de Trabajo,
sita en la calle de Montijo, entresue-
lo centro, a los veinte días hábiles si-
guientes al de la publicación del presente
edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO, a las doce horas, y si aquel fuere
festivo, el inmediato siguiente, a la mis-
ma hora.

El depositario de los bienes de la fábrica
de Cartagena lo es don Antonio Trams
Santamaría, domiciliado en la expresada
fábrica de vidrio de Cartagena en Santa
Lucía, y el de los de la fábrica de Barce-
lona don Alfredo Skatti, con domicilio
en la calle Bergán, número 20, de la ciu-
dad de Barcelona, quienes los tendrán a
disposición de quien quiera examinarlos
durante los días y horas hábiles hasta el
momento de la subasta.

No se admitirán posturas que no cu-
bran las dos terceras partes del tipo de
tasación, y los licitadores para tomar parte
en las mismas deberán depositar previa-
mente, y en efectivo, en la Mesa de esta
Magistratura una cantidad igual, por lo
menos, al diez por ciento del tipo de ta-
sación, que es el de tres millones ciento
treinta y seis mil seiscientos dieciséis pe-
setas con sesenta y seis céntimos.

Dado en Murcia a once de febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco.—El
Magistrado, Eugenio López de Sa.—El Se-
cretario, Enrique Clariana.

520—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el
día de hoy, por el señor don Rafael Gi-
meno Gamarra, Magistrado y Juez de
Primera Instancia número 4 de esta ca-
pital, en autos seguidos por el procedi-
miento que determina la Ley Hipotecaria
Naval, a instancia del Procurador don
Alfonso Lodeiro, en nombre y representa-
ción de la Caja Central de Crédito Marí-
timo y Pesquero, contra don Ramón Man-
jón Becerra, en reclamación de cantidad,
se saca a la venta en pública subasta,
que se celebrará por segunda vez, doble
y simultáneamente en este Juzgado y en
el de igual clase de Larache, el día 31 de
marzo próximo, a las doce horas, y por
el tipo de ciento cincuenta mil pesetas
que resulta de rebajar el 25 por 100 del
que sirvió para la anterior, los bienes que
se dirán, y que fueron pactos en la póliza
contra-base de este procedimiento.

Embarcación «Rabida» de las siguien-
tes dimensiones: Eslora, 11,56 m.; manga,
3,30; puntal, 1,35; de 14 toneladas y mo-
tor instalado en la misma, marca «Skand-
tia», de 20 H. P.

Y se advierte a los licitadores que pa-
ra tomar parte en la subasta deberán
consignar previamente en la Mesa del
Juzgado o Caja General de Depósitos el
10 por 100 del expresado tipo, que es el
correspondiente a la rebaja del veinti-
cinco por ciento, por tratarse de segun-
da subasta; que no se admitirán postu-
ras que no cubran las dos terceras par-
tes del tipo expresado; que el remate
puede hacerse a calidad de ceder; que
la expresada embarcación sale a subasta
sin suplir previamente los títulos de pro-
piedad, y que los autos y la certificación
de cargas se hallan de manifiesto en la
Secretaría del que refrenda, donde pue-
den ser examinados por los licitadores
sin derecho a exigir ningunos otros, y
que las cargas o gravámenes anteriores
y los preferentes, si los hubiere, al cré-
dito del actor continuarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante los ace-
pta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción
en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
expido el presente, visado por el señor
Juez, que firmo en Madrid a veintisiete
de enero de mil novecientos cincuenta y
cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto
bueno, el Juez de Primera Instancia,
Rafael Gimeno Gamarra.

1.178-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Pri-
mera Instancia número siete de esta
capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita expediente sobre declaración de
herederos dimanante de los autos sobre
prevención del juicio de abintestato de
doña Carmen Rodríguez Escudero, natu-
ral de Madrid, de ochenta y dos años de
edad, de estado viuda, sus labores, hija
de Manuel y de Dionisia, que tuvo su úl-
timo domicilio en esta capital, calle de
Lliza, número 16, piso bajo, letra A., don-
de falleció el día veinticinco de noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y cua-
tro; y por providencia de esta fecha, con-
forme a lo que determina el artículo 986
de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha
acordado anunciar la muerte sin testar
de aludida causante y llamar a los que
se crean con derecho a su herencia para
que comparezcan a reclamarla ante este
Juzgado dentro del término de treinta
días.

Dado en Madrid a once de febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco.—El
Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José
Maria López-Orozco.

550—A. J.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que por
auto de este Juzgado de fecha 29 de
diciembre del año último fué declarada
en estado de suspensión de pagos la razón
social «Abril y Antoja, S. C.», con domi-
cilio en Montgat, y por auto asimismo
de 3 del corriente se ha calificado ese
estado de insolvencia provisional, así
como que se ha señalado el día 11 de mar-
zo próximo y hora de las once de su ma-
ñana, en la Sala Audiencia de este Juz-
gado, para la celebración de la Junta
general de acreedores de dicha razón so-
cial, y haciéndose constar que hasta el
día señalado para la Junta se tendrán
en la Secretaría, a disposición de los
acreedores o sus representantes el infor-
me del Interventor, las relaciones del
activo y pasivo, la Memoria, el balance,
la relación de los créditos con derecho
de abstención y la proposición de con-
venio presentada por la entidad deudora,
a fin de que puedan obtener las copias o
notas que estimen oportunas.

Dado en Mataró a tres de febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco.—El
Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.
El Secretario judicial, Miguel Serrano.

1.187—A. J.

TETUAN (MARRUECOS)

Edicto

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Pri-
mera Instancia de esta ciudad y su
partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se
siguen autos de juicio ejecutivo con el
número 99 de 1954 a instancia de la Com-
pañía «Autarbe, S. A.», representada y
defendida por el Letrado don Jaime
Guasp Delgado, contra el excelentísimo
señor don Francisco Javier de Azpiroz y
Rolland, conde de Alpuente y Vizconde
de Begis, sobre cobro de cantidad, en cu-

vos autos se ha acordado sacar a pública
subasta, por primera vez, término de
veinte días y precio de su máxima tasa-
ción pericial, la siguiente finca, como ce
la propiedad del demandado:

Finca rústica, sita en Maqueda, deno-
minada «Estado de San Silvestre, o «Co-
to, Redondo», inscrita al folio treinta y
tres vuelto, del tomo 312 del archivo, li-
bro 23 de Maqueda, inscripción octava,
finca número 1.408 sextuplicado; tiene
una extensión superficial de quinientas
cuarenta y siete hectáreas cuarenta y
cuatro áreas y veintitres centiáreas, ha-
biendo sido valorada pericialmente en
catorce millones ochocientos cuarenta y
seis mil ochocientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado
el día 21 del próximo mes de abril, que
tendrá lugar en la Sala de Audiencia de
este Juzgado, a las once horas, simultá-
neamente en el Juzgado de Primera In-
stancia de Escalona, haciéndose constar
que no se admitirán posturas que no cu-
bran las dos terceras partes del avalúo,
que podrá hacerse a calidad de ceder el
remate a un tercero, y que para tomar
parte en la subasta deberán los licitado-
res consignar previamente en la Mesa del
Juzgado el diez por ciento efectivo del
valor del bien que sirve de tipo para la
subasta, sin cuyo requisito no serán ad-
mitidos.

Se hace constar que no se han suplido
previamente la falta de títulos de propie-
dad de la finca y, por lo tanto, que no
hay títulos de propiedad, por lo que es
condición de esta subasta, conforme al ar-
tículo ciento cuarenta del vigente Regla-
mento de la Ley Hipotecaria española, de
14 de febrero de 1947, que el rematante
verifique la inscripción omitida de la in-
dicada finca antes del otorgamiento de
la escritura de venta, en el plazo o tér-
mino que oportunamente se fijará, siendo
los gastos y costas que se originen de
cuenta del ejecutado.

Dado en Tetuán (Marruecos), a cuatro
de febrero de mil novecientos cincuenta
y cinco.—El Juez, Antonio Olarte.—El Se-
cretario, Luis C. Fernández.

1.180—A. J.

INFUESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Pri-
mera Instancia de Infiesto,

Hago saber: Que en este Juzgado se
instruye expediente a instancia de don
Emilio Barreiros García, sobre declara-
ción de fallecimiento de su padre, don
Manuel Barreiros Alvarez, natural de Lo-
ña del Monte (Orense), hijo de José y
de Narcisca, que se ausentó a América
hace más de cuarenta y cinco años, sin
que se tengan noticias suyas.

Dado en Infiesto a 22 de enero de 1955.
El Secretario (ilegible).—El Juez, Félix
Salgado Suárez.

698-A. J.

y 2.ª 17-2-1955

VIVERO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Vivero,

Hace saber: Que a petición de don Ma-
nuel Hermida Martínez tramita expedien-
te sobre declaración de fallecimiento de
su hermana, doña María Francisca Her-
mida Martínez, hija de Vicente y de Ra-
mona, natural de Chavin, municipio de
Vivero, de donde se ausentó para Buenos
Aires, en estado de soltera, el 21 de sep-
tiembre de 1930 y sin que desde el 26 de
noviembre de 1940 se hayan tenido noti-
cias de ella.

Dado en Vivero a seis de diciembre de
mil novecientos cincuenta y cuatro.—El
Juez de Primera Instancia, Luis M. Ama-
dor Moreiras.—El Secretario, Antonio Fer-
nández Vizoso.

1.194-A. J.

1.ª 17-2-1955